

Página principal>Procedimientos judiciales>Asuntos civiles>Tratamiento electrónico de asuntos y comunicación electrónica con los tribunales

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Tratamiento electrónico de asuntos y comunicación electrónica con los tribunales

Inglaterra y Gales

1 ¿Es posible incoar procedimientos judiciales vía Internet?

Sí, es posible incoar procedimientos judiciales vía internet bien a través del servicio de demandas pecuniarias [Money Claim Online \(MCOL\)](#) o de demandas de recuperación de propiedades [Possession Claim Online \(PCOL\)](#). Ambos sistemas cuentan con el apoyo de un servicio de asistencia que puede prestar ayuda (aunque no asesoramiento jurídico). Se puede contactar con el servicio de asistencia en el teléfono 0845 601 5935 (para llamadas dentro del Reino Unido) y en el +44 1604 619 402 (para llamadas desde fuera del Reino Unido).

Además, pueden interponerse demandas en las diversas jurisdicciones del Tribunal Superior de Justicia (*High Court*) en Londres [la Sala de la Cancillería (*Chancery Division*) del Tribunal Superior, los tribunales mercantiles (*Commercial/Mercantile Courts*), de Tecnología y Construcción (*Technology and Construction Courts*) y el Tribunal del Almirantazgo (*Admiralty Court*)] y las causas pueden gestionarse por vías electrónica mediante el sistema de presentación electrónica de documentos judiciales (CE-File).

2 De ser así, ¿para qué tipos de asuntos puede utilizarse? ¿Hay algún procedimiento que solo se pueda iniciar vía Internet?

El servicio MCOL está disponible para las demandas interpuestas ante los juzgados de condado (*County Courts*) por una cuantía fija de dinero inferior a 100 000 GBP (aproximadamente 125 000 EUR), incluidos los gastos de abogado y las tasas judiciales. La demanda no debe dirigirse contra más de dos personas y la parte o partes demandadas debe residir en Inglaterra y Gales. El demandante también debe tener un domicilio declarado dentro de Inglaterra y Gales.

El servicio PCOL puede utilizarse para interponer una demanda para reclamar la recuperación de un inmueble (también edificios o partes de edificios). También ofrece la posibilidad de que un propietario interponga una demanda contra un inquilino para reclamar la posesión de un bien inmueble residencial por el mero hecho de que se produzcan atrasos en el pago del alquiler (pero no incluye una demanda por rescisión de un contrato de arrendamiento); o una demanda de un deudor hipotecario contra un acreedor hipotecario, únicamente por impago de las cuotas adeudadas de la hipoteca. No incluye las demandas para obtener ninguna otra reparación, salvo el pago de los atrasos del alquiler o el dinero adeudado en virtud de una hipoteca, los intereses y los costes. Como en el caso del servicio MCOL, todos los demandados deben tener un domicilio declarado en Inglaterra y Gales y el acreedor debe tener un domicilio en Inglaterra o Gales en el que se pueda entregar la documentación. El demandante también debe poder proporcionar un código postal del bien inmueble que se desea recuperar y debe tener una dirección de correo electrónico.

Tanto para MCOL como PCOL, los acreedores deben tener al menos 18 años de edad, deben tener plenas facultades mentales, no deben recibir asistencia jurídica en el sentido de la Ley de asistencia letrada (*Legal Aid Act*) de 1988 y no deben ser litigantes abusivos (es decir, una persona a la que un magistrado del Tribunal Superior (*High Court*) haya prohibido entablar procedimientos ante cualquier juzgado de condado (*county court*) de Inglaterra y Gales sin permiso). No se pueden interponer demandas contra el Gobierno o la Monarquía.

Este tipo de demandas no se interponen por internet.

CE-File está disponible para todas las demandas (salvo las que implican una solicitud de remisión de tasas) que de otro modo se interpondrían en el Tribunal Superior de Justicia (*High Court*); los procedimientos que no se incoan con CE-File pueden usar cualquiera de los dos sistemas.

3 ¿Está disponible el tratamiento automatizado en cualquier momento (es decir, 24 horas al día, siete días por semana) o sólo en un horario específico? De ser así, ¿cuál es el horario?

Tanto MCOL como PCOL están disponibles en todo momento. Si se recibe una demanda antes de las 9.00 de un día en que el órgano jurisdiccional está abierto, la solicitud se tramitará ese día. Si se recibe después de las 9.00, se tramitará al día siguiente en que abra el órgano jurisdiccional. La demanda se suele imprimir y enviar por correo al demandado el día de su tramitación.

CE-File también está disponible 24 horas al día, siete días a la semana, salvo en caso de mantenimiento rutinario.

4 ¿Debe facilitarse el contenido de la demanda en algún formato concreto?

Tanto en MCOL como en PCOL el demandante tendrá que completar una serie de pantallas. En cada pantalla hay que introducir una serie de datos, por ejemplo, el nombre y la dirección completos del acreedor, el nombre y la dirección del demandado o demandados, la cuantía objeto de litigio y los detalles de la demanda.

Los sistemas MCOL y PCOL guardarán automáticamente la información conforme se cumplimenta en la pantalla. Si únicamente se completa una parte de una pantalla, un acreedor puede guardar esa información seleccionando la opción de guardar que aparece en la parte superior e inferior de cada pantalla. En MCOL estos datos se guardan durante veintiocho días para que el acreedor disponga de tiempo suficiente para reunir cualquier información adicional que se precise. PCOL guardará un borrador de la demanda de manera indefinida hasta que el usuario presente o elimine la demanda.

La información inicial sobre las partes y sus abogados se presenta en un formulario en línea. CE-File permite a la parte cargar documentos como si los estuviera presentando en una oficina; la única limitación es el tamaño, si un documento es demasiado grande, tendrá que presentarse en lotes.

5 ¿Cómo se garantiza la seguridad de la transmisión y del almacenamiento de los datos?

La seguridad es de suma importancia tanto en el sistema MCOL como en PCOL. Dado que parte de la información que proporciona un acreedor puede ser de carácter sensible, la seguridad se proporciona mediante una identificación de usuario y unas contraseñas únicas. El sitio también cuenta con protección de seguridad y encripta los datos que se proporcionan por internet. Sin embargo, las partes deben tener en cuenta que los correos electrónicos enviados o recibidos no se pueden considerar seguros.

Los acreedores deben registrarse en MCOL y PCOL antes de poder presentar una demanda por internet. Una vez registrados, se les pide que elijan una identificación de usuario y una contraseña. Tanto la identificación de usuario como la contraseña deben tener un mínimo de ocho y un máximo de doce caracteres y ser una combinación de letras y números.

MCOL y PCOL también piden a un acreedor cuando se registra que seleccione una pregunta de seguridad y la responda. Esto es por si el acreedor olvida su contraseña. El sistema enviará por correo electrónico la contraseña siempre que la pregunta de seguridad se conteste de manera correcta. Una vez que las identificaciones de usuario se olvidan no se pueden recuperar.

CE-File es un método seguro de transmisión de información entre los órganos jurisdiccionales y las partes y sus bancos.

6 ¿Es necesario utilizar algún tipo de firma electrónica o de registro de la fecha y la hora?

No se requieren firmas electrónicas, aunque se aplica el procedimiento de inicio de sesión descrito en la respuesta a la pregunta 5. Como se explica en la respuesta a la pregunta 3, la hora en que se presenta la solicitud determinará el día en que se tramita la demanda.

Dado que CE-File es un método de presentación de documentos, no se requiere firma electrónica. El momento de la presentación es el momento en que se paga la tasa correspondiente o la fecha y la hora establecidas en las normas pertinentes.

7 ¿Deben abonarse tasas judiciales? En caso afirmativo, ¿cómo se abonan y en qué medida difieren de las que se aplican a los procedimientos no electrónicos?

Las demandas presentadas en línea conllevan una tasa menor que las que se presentan manualmente, ya que se requiere menos trabajo administrativo por parte del personal del órgano jurisdiccional. Las tasas judiciales tanto de MCOL como de PCOL deben pagarse con tarjeta de crédito o débito, y PCOL también permite el pago mediante domiciliación para organizaciones y abogados. Los que tienen derecho a reclamar una remisión de tasas no pueden usar MCOL o PCOL. Si se reclama una remisión de tasas, la solicitud tiene que ir acompañada de un documento justificativo que examina un miembro del personal del órgano jurisdiccional. Por esa razón, las solicitudes de remisión de tasas no están disponibles en línea. Los demandantes que crean que cumplen los requisitos para la remisión de tasas deben ponerse en contacto con su juzgado local y presentar una demanda manual junto con su solicitud. Las tasas que se pagan son las mismas que las que se abonan por la presentación manual y se pagan con tarjeta de crédito o mediante ingreso en cuenta.

8 ¿Es posible retirar una demanda que se ha interpuesto vía Internet?

Si bien es posible eliminar las demandas y solicitudes presentadas a través de MCOL y PCOL antes de enviarse, una vez presentadas no se pueden eliminar. Es posible cancelar los procedimientos solicitados a través de MCOL o PCOL una vez que se han incoado de la misma manera que para los procedimientos no electrónicos. Las tasas judiciales no se pueden reembolsar cuando se presenta una solicitud de cancelación una vez incoados los procedimientos.

En el marco de CE-File es posible retirar una demanda del mismo modo que si se hubiera hecho en ventanilla.

9 Cuando el demandante incoa un procedimiento vía Internet, ¿el demandado puede, o debe, responder también vía internet?

Si se interpone una demanda a través de MCOL o PCOL, el demandado puede responder por vía electrónica usando la contraseña de acceso proporcionada en el anverso del formulario de demanda. No es obligatorio responder vía internet.

Una demanda presentada vía CE-File seguirá ese procedimiento, si no hay una norma que indique lo contrario.

10 En términos de procedimiento electrónico, ¿qué sucede si el demandado contesta a la demanda?

El demandado puede responder por vía electrónica a una demanda usando MCOL de cinco formas. El demandado puede:

Pagar la deuda al completo

Admitir los hechos en su totalidad

Admitir los hechos en parte

Presentar un acuse de recibo

Responder a la demanda

Presentar una demanda de reconvencción contra el demandante

Cuando el demandado presenta una escrito de contestación, el litigio se transfiere al juzgado local del demandado. Cuando se interpone una demanda de reconvencción, el litigio se transfiere al órgano jurisdiccional pertinente. En ambos casos, el litigio continuará como si se hubiera incoado en formato no electrónico.

Si el demandado acepta los hechos en parte, se preguntará al acreedor si está dispuesto a aceptar esta admisión. Si se acepta, el demandante puede pedir al juez que dicte sentencia contra el demandado y envíe una orden de pago. Si no se acepta, el asunto continuará como asunto con respuesta.

Si el demandado responde a la demanda de recuperación de propiedad, se entrega una copia al demandante y se fija una fecha para la celebración de la vista inicial. En PCOL, los demandados pueden rellenar el formulario de respuesta, que es una declaración de medios económicos, que se precisa antes de la vista en que se examinará la demanda.

El demandado en un asunto iniciado mediante CE-File tiene las mismas opciones que el demandado en un asunto incoado de forma manual.

11 ¿Qué ocurre a efectos del procedimiento electrónico si el demandado no contesta a la demanda?

Si el demandado no responde a una demanda, el acreedor puede solicitar una sentencia en rebeldía en línea a través de MCOL. Se puede hacer una solicitud seleccionando la opción de solicitar sentencia (*Judgement Start*). El acreedor debe decidir si quiere que el demandado pague la deuda a plazos o en un solo pago. Si el acreedor ha reclamado intereses como parte de la demanda original, tiene derecho a reclamarlos desde la fecha de presentación hasta la fecha en que se solicita la sentencia. Al igual que ocurre con la incoación de las demandas, si una solicitud de sentencia se recibe a través de MCOL antes de las 9.00 en un día en que el órgano jurisdiccional está abierto, se tramitará al final del día. Si se recibe después de las 9.00, se tramitará al día siguiente cuando el órgano jurisdiccional esté abierto y no podrá aparecer en el sistema MCOL hasta el día siguiente.

Se puede utilizar PCOL para solicitar al juez que fije una fecha de recuperación de la propiedad, cuando el demandado no haya cumplido con las condiciones de la sentencia que declara propietario al demandante. Sin embargo, las pruebas justificativas necesarias deben presentarse directamente en el órgano jurisdiccional y no pueden adjuntarse a una solicitud en línea.

La no comparecencia de un demandado en un causa incoada por vía electrónica tendrá las mismas consecuencias que si no comparece en una causa no iniciada por este sistema.

12 ¿Es posible presentar documentación ante un tribunal por vía electrónica y, si es así, en qué tipo de procedimientos, y cuáles son las condiciones para ello?

PCOL permite a los demandantes presentar la siguiente documentación por vía electrónica:

Correspondencia general

Solicitud general

Solicitud de aplazamiento de la vista

Retirada de la demanda.

En el caso de MCOL, los demandantes también pueden hacer los siguientes trámites por vía electrónica:

Registrar una sentencia por admisión, admisión parcial o en rebeldía

Emitir una orden de ejecución.

Los demandantes y los demandados pueden enviar consultas y correos electrónicos a través de MCOL y PCOL. Sin embargo, no pueden enviar correspondencia general ni solicitudes por vía electrónica.

CE-File permite presentar todos los documentos electrónicamente.

13 ¿Pueden los documentos judiciales, y, en concreto, las sentencias, notificarse vía Internet?

Tanto en MCOL como en PCOL se puede dictar una sentencias, pero la notificación se debe realizar por el método prescrito en las normas.

En los asuntos presentadas por CE-File, la parte demandante es responsable de la notificación.

14 ¿Pueden comunicarse electrónicamente las resoluciones judiciales?

Los jueces no tienen la posibilidad de comunicar sus resoluciones a las partes electrónicamente.

CE-File no tiene ninguna relación con el proceso de dictar sentencias.

15 ¿Es posible presentar un recurso y notificar la decisión al respecto vía Internet?

Se puede presentar un recurso a través de PCOL en una solicitud general, pero aparte de eso no se puede interponer ningún otro recurso a través de PCOL o MCOL. Las resoluciones judiciales no se pueden notificar por internet.

CE-File no se puede emplear para recursos.

16 ¿Es posible iniciar procedimientos de ejecución vía Internet?

Cuando un acreedor solicita una sentencia en rebeldía con pago inmediato a través de MCOL, puede solicitar una orden de ejecución una vez que el estado que aparece en MCOL muestre que se ha dictado la sentencia, y cuando el demandado haya incumplido sus términos (esto se aplica tanto si la sentencia se obtiene por rebeldía como por admisión). La orden de ejecución está sujeta a una tasa que deberá pagar el acreedor con una tarjeta de débito o de crédito. Esta tasa judicial se añade a la cantidad adeudada. Para solicitar una orden judicial en línea, el acreedor debe iniciar sesión en el sistema con su identificación de usuario y contraseña, seleccionar la demanda y elegir la opción «orden judicial de ejecución» (*warrant of execution*).

Se debe dictar la orden para:

Bien el saldo adeudado en virtud de la sentencia

O, si la sentencia se pagará a plazos, una suma mínima de 50 libras esterlinas o una cuota mensual, la que sea mayor.

Una vez que se ha dictado la orden, se envía electrónicamente a los agentes judiciales (*bailiff*) del juzgado del domicilio del demandado. Los agentes judiciales harán varios intentos para recuperar el dinero del acreedor.

A través de MCOL no hay disponibles otros métodos de ejecución (cuyos detalles completos se pueden encontrar en la [ficha informativa sobre ejecución](#) para Inglaterra y Gales).

Se puede utilizar PCOL para solicitar al juez que dicte una orden de recuperación de propiedad (*warrant of possession*). Esta orden constituye un medio para ejecutar una sentencia u orden de recuperación de propiedad (edificios y terrenos al aire libre). Si los ocupantes de la propiedad no la abandonan de manera voluntaria, la orden judicial faculta al agente judicial para proceder a su desalojo. Se debe pagar una tasa.

También se puede emplear PCOL para solicitar al juez que dicte una orden de restitución (*warrant for restitution*). Las órdenes de restitución solo se aplican en las circunstancias en que el agente judicial ha conseguido ejecutar una orden de recuperación de propiedad y el ocupante anterior ha recuperado la posesión de la propiedad. Sin embargo, si una solicitud se va a basar en documentación o en una declaración testifical separadas, no es posible presentar una solicitud en línea. A través de PCOL no se pueden solicitar otros métodos de ejecución.

CE-File no tiene disposiciones de ejecución.

17 ¿Están facultadas las partes o sus representantes legales para consultar en línea los asuntos? En caso afirmativo, ¿cómo pueden hacerlo?

Las partes pueden ver el estado de sus asuntos en línea, y consultar el historial de los procedimientos incoados por ellas o en su contra.

Con sujeción a las normas de procedimiento civil (*Civil Procedure Rules*), es posible realizar una búsqueda en los archivos electrónicos a través del terminal facilitado para tal efecto.

Enlaces relacionados

[Money Claim Online](#)

[Possession Claim Online](#)

[Código Procesal Civil](#)

[Ministerio de Justicia](#)

Última actualización: 20/04/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.